

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
MESA DE PARTES VIRTUAL

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

03 F 11 MAR 2025

EXPEDIENTE N° 2858

HORA: 8:57 FIRMA: A

CÓDIGO UNICO DE TRAMITE - CUT: v5Y89@fy

DATOS DEL SOLICITANTE

TIPO DE PERSONA: PERSONA NATURAL

DNI:	NOMBRE:	APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:
42301873	EDWIN	MAMANI	ACERO
RUC:	RAZON SOCIAL:		
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO/CELULAR:	DIRECCIÓN:	
emamaniacero57@gmail.com	974747447	AV. SIMÓN BOLÍVAR 2043 INT. 08	

DATOS DEL DOCUMENTO

ASUNTO:

QUE, POR RD N° 0700-2024 ME REASIGNO A LA PLAZA DE IEI CHOCAQUE CON CÓDIGO DE PLAZA 921404215813, DEBIENDO ASUMIR MI CARGO EN EL MES DE MARZO, SIN EMBARGO EN USO DE MIS DERECHOS ASUMO CARGO DE DIRECCIÓN EN TERCERA ETAPA EN LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL CHUCUITO JULI, POR LO QUE NO PODRÉ ASUMIR EL CARGO COMO CORRESPONDE, ADEMAS DEBO PRECISAR QUE EL LITERAL N) DE LA RVM 147-2023 Y NUMERAL 9.3 DERIME MI RESPONSABILIDAD EN LA DEMORA.

TIPO DE DOCUMENTO:	NÚMERO DE DOCUMENTO:	FOLIOS DEL DOCUMENTO:
SOLICITUD	S/N	2
CABECERA DEL DOCUMENTO:		
NINGUNA		

FECHA Y HORA DE REGISTRO: 10 de marzo del 2025 a las 18:45:02



Escaneando el código QR, podrá realizar el seguimiento de su trámite, utilizando el CUT generado.

 SGD Single

Sistema de Gestión Documental

INTERESADO



Resolución Directoral N° 2060-2024-UGEL-CH-J.

J U L I 02 DIC. 2024

Visto, el Informe N° 011-2024-ME/DREP/UGEL-CHJ-AGI, de fecha 27 de noviembre del 2024, expediente N° 014264-2024, de fecha 08/11/2024, y demás documentos adjuntos en dieciséis (16), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU;

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura extraordinaria;

Estando a lo informado por el Comité de Selección y actuado por el Especialista en Administración de Personal, lo visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli; y

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE

Artículo 1° - ENCARGAR EL PUESTO, al personal que a continuación se indica.

1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : MAMANI ACERO, EDWIN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : N° 42301873
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 07/03/1981
CÓDIGO MODULAR : 1042301873
ESCALA MAGISTERIAL : Segunda (II)
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IEI N° 496 "Tomasa Vargas"
CÓDIGO DE PLAZA : N° 115351331102
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
CARGO : PROFESOR - DE AULA

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR

ETAPA : TERCERA ETAPA - EXTRAORDINARIA
NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
DRE/UGEL : CHUCUITO - JULI
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IEI N° 198
CÓDIGO DE PLAZA : N° 111211221102
CARGO : DIRECTOR IE.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025

Artículo 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

Artículo 3°.- AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Artículo 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Mg. ISAAC FRANCISCO FLORES CONDORI
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO

IFFC/D-UGEL-CHJ.
PAFA/J-AADM.
MCHC/ESP-UPER.
OAA/J-AGI.
WATM/J-AAJ.
LCFP/PROY.
2024-11-29

Proy. N° 1611



LO QUE TRANSCRIBE A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Tec. Laureano C. Flores Pauro
TÉCNICO ADMINISTRATIVO (e)
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL